

INVERSIONES CARORA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 169°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 13 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 8 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

59

ESTEFOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES CARORA, C.A

Número de expediente: 59

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.- Yo, BELEN DEL VALLE LOPEZ SANTIAGO, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad N° V-12.038.070, suficientemente autorizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/09/2025, de la compañía **INVERSIONES CARORA C.A.**, con Registro de Información Fiscal R.I.F: N° J309270796, e inscrita ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha 26 de Junio del 2.002, bajo el N° 59, Tomo 6-A, ante usted., acudo para exponer: Presento para su Registro Acta de Asamblea Extraordinaria de la citada Sociedad Mercantil, de fecha 01/09/2025, mediante la cual se aprobaron los siguientes puntos: 1) Reconversión Monetaria; 2) Renuncia del Vicepresidente de la compañía; 3) Venta de acciones; 4) Designación de la Junta Directiva y del Comisario principal la compañía; y 5) Modificación de las cláusulas afectadas Solicito que la presente participación sea admitida en ese Registro Mercantil y se me expida copia certificada de la correspondiente inscripción del Acta de Asamblea, de los recaudos anexos y del auto que la provea, a los fines de su publicación.- Valera, a los un día (01) de Septiembre del año 2.025.- BELEN DEL VALLE LOPEZ SANTIAGO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° Martes 14 de Abril de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su Inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALEXANDROS AGRAFIOTIS IPSA N.: 301004. se inscribe en el Registro de Comercio bajo al Numero: 8, TOMO 13 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 80685.07 Según Planilla RM No. 45400240309. La identificación se efectuó así: Belen Del Valle Lopez Santiago C.I: V-12038070 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADOR Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES CARORA, C.A Número de expediente: 59 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **INVERSIONES CARORA, C.A.**- En Valera, a los un (01) día del mes de Septiembre del año 2.025, siendo las Nueve (9:00 a.m.), día y hora fijados para celebrar una Asamblea Extraordinaria de Socios de la Compañía **INVERSIONES CARORA, C.A.**, con Registro de Información Fiscal R.I.F: N° J309270796, e inscrita ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha 26 de Junio del 2.002, bajo el N° 59, Tomo 6- A, presentes los socios SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad N° V-12.907.238, Presidente y titular de MIL NOVECIENTAS (1900) ACCIONES, Y GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N V-17.093.439, Vicepresidente y titular de CIEN (100) ACCIONES, domiciliados en la ciudad de Valera del estado Trujillo; quienes representan el Cien por Ciento (100%) del Capital Social de la Compañía; por lo que se obvia la convocatoria de ley, igualmente presente como invitada especial la ciudadana la Licenciada LILIAN MARIA GONZALEZ RIVERO, titular de la cédula de identidad N° V-20.040.477, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Publico bajo el C.P.C 175.832, domiciliada en la ciudad de Valera del estado Trujillo. Verificada la personería de todos los socios que representan la totalidad del Capital Social de la empresa, se procedió a dar inicio a la Asamblea extraordinaria, con el objeto de a consideración los puntos siguientes: 1) Reconversión Monetaria; 2) Renuncia del vicepresidente de la compañía. 3) Venta de acciones. 4) Designación de la Junta Directiva y del Comisario principal la compañía. 5) Modificación de las cláusulas afectadas. En virtud de estar representado la totalidad del Capital Social de la empresa, se obvio la convocatoria de ley y se declaró constituida la asamblea para deliberar. Sometidos a consideración los puntos de la agenda se resolvió: PRIMER PUNTO: Solicita el derecho de palabra la accionista SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, explica a los presentes que por motivo de las reconversiones y expresión monetaria decretados por la Presidencia de la República, se actualiza el capital social de la compañía en la forma siguiente: 1) Según decreto N° 5.218 de fecha 26/02/2007, Gaceta Oficial 38.638 de fecha 06/03/2007, que entro en vigencia en el año 2.008, se re-expresa la unidad del sistema monetario de la República de Venezuela, el cual será el resultado de dividir el Importe a antes de la citada fecha entre DIEZ MIL (10.000,00) 2) de fecha 25/07/2018, Se publicó en gaceta Gacela Oficial 41.446 el decreto N° 3.548, mediante el cual se establece que a partir del 20 de agosto del 220 de agosto del 2.018, se re-expresa la unidad del sistema monetario de la República de Venezuela, el cual será el resultado de

dividir el Importe antes de la citada fecha entre CIEN MIL (100.000,00) y luego en fecha seis (06) de agosto del dos mil veintiuno (2.021), se publicó en Gaceta Oficial N° 42.185, Decreto N° 4.553, mediante el cual se establece que a partir de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se re-expresara la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, el cual será el resultado de dividir entre UN MILLON (1.000.000,00). De manera tal, que el capital de la compañía era de DOS MILLONES DE BOLIVARES (BS. 2.000.000,00) representado en DOS MIL ACCIONES (2.000) por un valor de IMIL BOLIVARES (65. 1.000,00) cada una, y en la actualidad sería el capital CERO BOLIVARES CON DOS CIENMILLONESIMAS (Bs.0,00000002) representado en DOS MIL ACCIONES (2.000) por un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILMILLONESIMAS (Bs. 0,0000000001), distribuidas de la siguiente manera el socio SIMON AGRAFIOTIS BAZEO ya anteriormente identificado posee MIL NOVECIENTAS ACCIONES (1900) por un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILMILLONESIMAS (Bs. 0,0000000001), para un total de CERO BOLIVARES CON DIECINUEVE MILMILLONESIMAS (Bs. 0.000000019 y el Accionista GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS ya anteriormente identificado posee CIEN (100) ACCIONES cada una por un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILMILLONÉSIMA (85. 0,0000000001) para un total de CERO BOLIVARES CON UNA MILMILLONESIMA (BS.0,000000001) siendo aprobado por unanimidad pasando así al siguiente punto, SEGUNDO PUNTO: Seguidamente el ciudadano GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS, toma la palabra y presenta su renuncia al cargo de Vice-Presidente, que venía desempeñando hasta la presente fecha, ante la Asamblea; dicha renuncia y gestión como Vice-Presidente de la compañía fueron aceptadas por unanimidad de la asamblea pasando al siguiente punto TERCERO PUNTO: Toma la palabra el socio GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS, quien propone vender previa oferta CIEN (100) acciones al socio SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, por un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILMILLONÉSIMA (Bs. 0,0000000001) quien manifestó su aceptación de adquirir dichas acciones, pagando el valor total de CERO BOLIVARES CON UNA MILMILLONESIMA (Bs. 0,000000001) que paga al vendedor GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS, en este mismo acto en Bolívars Efectivo en moneda de curso legal (Bolívars) la cantidad de CERO BOLIVARES CON UNA MILMILLONÉSIMA (Bs. 0,000000001), obligándose el vendedor a firmar el traspaso en el correspondiente Libro de Accionistas de la Compañía quedando aprobado por unanimidad pasando al siguiente punto CUARTO PUNTO: Toma la palabra el socio SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, explica a los presentes que como consecuencia de la renuncia del Vice-Presidente y de la venta de las acciones de la compañía, y en vista de que venció el periodo del cargo de comisario se designa por unanimidad de la asamblea la nueva Junta Directiva y comisario de la compañía, en consecuencia se designa en los cargos de PRESIDENTE: SIMON AGRAFIOTIS BAZEO Y EL cargo de VICEPRESIDENTE: queda vacante hasta nuevo aviso y como Comisario para el próximo periodo de 5 Años a la Licenciada LILIAN MARIA GONZALEZ RIVERO, titular de la cédula de identidad N' V-20.040.477, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Publico bajo el C.P.C 175.832, domiciliada en la ciudad de Valera del estado Trujillo quedando aprobado de manera unánime y pasando a discutir el siguiente punto. QUINTO PUNTO: Seguidamente el socio SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, explica que como consecuencia de las anteriores resoluciones, a que hace referencia los puntos de la agenda de la presente acta, se acordó modificar los cláusulas siguientes: "CLAUSULA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA quedando de la manera siguiente: "CLAUSULA TERCERA: El Capital social de la compañía es CERO BOLÍVARES CON DOS CIENMILLONÉSIMAS (Bs. 0,00000002), representados en DOS MIL (2000) ACCIONES nominativas indivisibles y no convertidas al portador con un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILMILLONÉSIMA (Bs. 0,0000000001) cada una, repartidas de la siguiente forma: EL socio SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, suscribe DOSMIL (2000) ACCIONES, por un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILMILLONÉSIMA (Bs. 0,0000000001) cada una, para un total de CERO BOLÍVARES CON DOS CIENMILLONÉSIMAS (Bs. 0,00000002). Dicho capital se expresa según Balance anexo y yo SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, antes identificados, DECLARO: BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, la cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. DECIMA CUARTA: La Junta directiva quedó integrada de la siguiente manera: han sido designado el ciudadano: SIMON AGRAFIOTIS BAZEO, titular de la cedula de identidad N°12.907.238, como PRESIDENTE y el cargo de VICE-PRESIDENTE, queda VACANTE respectivamente y se designa como Comisario, la ciudadana Lic. LILIAN MARIA GONZALEZ RIVERO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V-20.040.477, de profesión Contador Público, inscrita en Colegio de Contadores Publico bajo el C.P.C 175.832. Se autoriza suficientemente a la Ciudadana BELEN DEL VALLE LOPEZ SANTIAGO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-12.038.070, para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para la Inscripción e inserción de la presente acta ante el registro mercantil correspondiente". No habiendo No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión, previa redacción de la presente Acta que firman los asistentes en señal de conformidad. En Valera, a los un (01) de Septiembre del año 2.025.- SIMON AGRAFIOTIS BAZEO GEORGIOS AGRAFIOTIS HALKITIS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** ***SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS*** REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No 454 204° y 155° Municipio Valera, 4 de Junio del año 2014 SE HACE CONSTAR Que en cada uno de los 50 (CINCUENTA) Socios que integran este Libro de Accionistas. Recibo RM **454.2014.2.2875** Libro 2 de 5 Fecha: 30/05/2014 Perteneciente a la firma de comercio INVERSIONES CARORA, C.A se ha estampado con el sello de este, registro, de conformidad con las funciones del Código de Comercio Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. DR ALEXIS RAMON PARRA HERMANDEZ